RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00931-00 (ejecutivo)

Previo a resolver sobre la notificación del ejecutado ÁNGEL MARÍA RAYO MARTÍNEZ dirigida al canal digital <u>ANGEL@RAYOM.NET</u> y con el fin de evitar ulteriores nulidades, la parte actora manifieste conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, i) si la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el demandado, ii) señale de forma clara y precisa como obtuvo dicho dato o información y, ii) presente prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el accionado.

Lo anterior, conforme lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 29 de enero hogaño.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLOJUEZ MUNICIPALJUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9b93a31297e54e38cfc33b216bec3c929a07d7cd08df309c2e4cca063ac955a Documento generado en 16/06/2021 01:18:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica